COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura

Asunción, 20 de octubre de 2017.-

NOTA N°: 997/2015
Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en referencia al llamado de la Contratación Directa N° 43/2017 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" con ID 320000, con el objeto de comunicar la fundamentación de la Modalidad de contrato abierto del presente llamado.

Que en el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en el Art. 36 establece: "Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. s de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que de acuerdo al Art. Precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los trabajos que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado equipo, puesto que, en la mayoría de los casos los inconvenientes mecánicos sufridos por algún equipo no son los mismos para todos, y que los mismos pueden ser objeto de cualquier desperfecto, en cualquier momento y en cualquier lugar durante su uso.

Esperando una respuesta favorable me despido respetuosamente.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANJEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap. AA.EE. Jefe Dpto UOC N° 1 COMANJEFE